



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-16919100-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 14 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2022-77393715- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-348-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del RE-2022-77393496-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **435/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.14 13:56:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.14 13:56:17 -03:00

ACTA ACUERDO

A los **22 días del mes de Enero de 2021**, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. **SERGIO PIGNANELLI**, Secretario gremial, **ADRIAN VALLE**, Subsecretario gremial, **PABLO PAGEZ**, Subsecretario gremial de Leyes y Convenios laborales, y **ANDRES FRANZANTI**, Delegado General Delegación Regional Zárate, **GASTON NAVARRO Y GALLARDO NATANAEL**, miembros de la Comisión Interna de Reclamos (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de **HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. **JUAN RAVAGNAN**, Gerente de Legales y Relaciones Laborales y la Sra. **MICAELA ZUÑIGA**, Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERA: a partir del **01/01/2021** al personal de Honda Motor de Argentina S.A Planta Campana, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquier de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTA: El incremento otorgado contempla la cuota **3/3** correspondiente al incremento del segundo trimestre del año 2020, por un total del 2,54% sobre la escala salarial vigente del primer trimestre.

QUINTA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

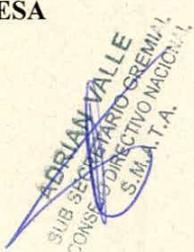


HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
MICAELA ZUÑIGA
APODERADA

EMPRESA



JUAN RAVAGNAN
Apoderado
Honda Motor de Argentina S.A.



ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



PABLO PAGEZ

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RE-2022-77393496-APN-DGD#MT

ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA

VIGENCIA: ene-21
 Incremento 13,36%

Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico a partir 01/01/21	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%
--------------------------------------	--------------------------	-----------------	-----------------

OFICIAL LIDER A	\$ 144.011	\$ 14.401	\$ 10.081
OFICIAL LIDER B	\$ 136.159	\$ 13.616	\$ 9.531
OFICIAL LIDER C	\$ 131.946	\$ 13.195	\$ 9.236

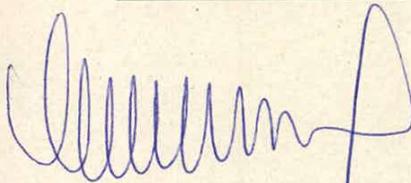
OFICIAL A	\$ 126.516	\$ 12.652	\$ 8.856
OFICIAL B	\$ 120.495	\$ 12.050	\$ 8.435
OFICIAL C	\$ 115.750	\$ 11.575	\$ 8.102

OP. POLIFUNCIONAL A	\$ 110.986	\$ 11.099	\$ 7.769
OP. POLIFUNCIONAL B	\$ 105.698	\$ 10.570	\$ 7.399
OP. POLIFUNCIONAL C	\$ 101.529	\$ 10.153	\$ 7.107

OP. AVANZADO A	\$ 96.509	\$ 9.651	\$ 6.756
OP. AVANZADO B	\$ 91.907	\$ 9.191	\$ 6.433
OP. AVANZADO C	\$ 87.543	\$ 8.754	\$ 6.128

OP. AUX/APRENDIZ A	\$ 83.188	\$ 8.319	\$ 5.823
OP. AUX/APRENDIZ B	\$ 79.231	\$ 7.923	\$ 5.546
OP. AUX/APRENDIZ C	\$ 75.462	\$ 7.546	\$ 5.282

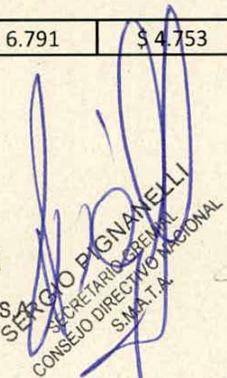
OP. AUX/APRENDIZ D	\$ 67.907	\$ 6.791	\$ 4.753
--------------------	-----------	----------	----------



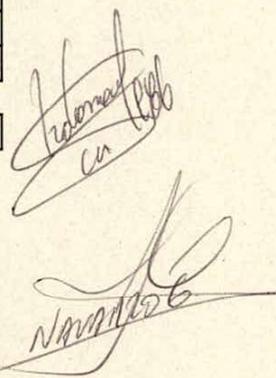
HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
 MICAELA ZUÑIGA
 APODERADA



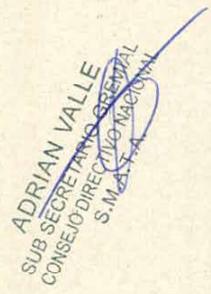
JUAN RAVAGNAN
 Apoderado
 Honda Motor de Argentina S.A.



SERGIO PIGNATELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 348-23 Acu 435-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.